

PERIODICO OFICIAL

DEL ESTADO DE HIDALGO.



TOMO XXVIII.

NOVIEMBRE 1° DE 1895.

NUM. 79

CONDICIONES.

Este periódico se publicará los días 1°, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28 de cada mes.—El precio de suscripción será de un peso por cada veinte números.—Los números sueltos valen diez centavos y se expenden en las Administraciones de rentas.—Los remitidos y avisos se dirigirán a la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis ó á precios convencionales, conforme á los artículos 110 y 111 de la Ley orgánica de Hacienda.

DIRECCION:

LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN:

CONDICIONES.

Los avisos, edictos, etc., etc. que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán si no vienen acompañados del certificado de entero, hecho en la respectiva Administración de Rentas ó Receptoría.—Las suscripciones se reciben en esta ciudad y en los distritos, en las Administraciones de Rentas.

EDITORIAL.

INSTRUCCIONES

PARA

LOS HORTICULTORES Y COMERCIANTES EN FRUTAS.

(CONTINUA).

Las medidas exteriores y capacidad média de las cajas que se usan para las diversas clases de frutas y que el Sr. A. V. Lomeli, Consul de México en San Diego California ha comunicado, son las que se expresan:

FRUTAS.	Medidas en pulgadas inglesas.			Capacidad. Libras.
	Largo.	Ancho.	Alto.	
Albaricoques	19 3/4	12 1/8	5 1/4	25
Cerezas	18	10 1/2	3	10
Duraznos y priscos	19 3/4	12 1/8	6 1/4	25/30
Higos	20	12	3 1/2	25
Limonos agrios	19 3/4	12 1/8	4	25
Limonos reales y limas	19 3/4	12 1/8	6 1/4	25/30
Manzanas y perones	22	12	10	35/45
Membrillos	19 3/4	12 1/8	6 1/4	20/25
Naranjas	26	11 1/2	11 1/2	70/75
Peras	19 3/4	12 1/8	8 3/8	40
Uvas	19 3/4	12 1/8	5 1/4	25

Las dimensiones anteriores pueden aplicarse por analogía á las cajas que se destinan á otra clase de frutas y hecha su reducción al sistema métrico decimal, quedan así:

FRUTAS.	MEDIDAS EN CENTÍMETROS		
	Largo.	Ancho.	Alto.
Albaricoques	0.50	0.31	0.03
Cerezas	0.45	0.28	8.07
Duraznos y priscos	0.50	0.31	0.15
Higos	0.51	0.31	0.08
Limonos agrios	0.50	0.38	0.13
Limonos reales y limas	0.50	0.31	0.13 1/2
Manzanas y perones	0.56	0.30	0.25
Membrillos	0.50	0.38	0.13
Naranjas	0.66	0.28	0.28
Peras	0.50	0.31	0.20
Uvas	0.50	0.31	0.13

Las fresas, grosellas, frambuesas, zarzamora y otras frutas análogas é igualmente delicadas, deben empacarse en las canastas que se llaman "Cuévanos" (Crates.) Dicho envase es de gran utilidad no sólo para el transporte de las frutas que en ellos se empacan, colocándose un número considerable de esas

canastas ó cajitas en cajas cerradas, sino también para su venta en el mercado, pues es una costumbre en el pueblo americano el uso de ese envase, constituyendo, además, una medida aceptada en el tamaño que tiene.

Los melones y sandías pueden empacarse en jaulas de madera de 94 centímetros por 45 centímetros por 40 centímetros, pero generalmente por ser más económico, se exportan sueltos, á granel, así como también los cocos

Los plátanos se exportan en racimos y llegan en buen estado debido á que se cortan verdes, pero cuando es muy larga la distancia que tiene que recorrer, es conveniente usar de un envase especial para esta fruta; dicho envase está formado de dos cabezales cuadrados de 15 por 15 centímetros, de madera de pino ó de ocote, de uno y medio centímetros de espesor y de dos tiras ó cintas de 32 centímetros de largo por ocho de ancho y uno de espesor, clavadas en cada costado del cabezal. Cuando se empacan dos racimos pequeños en lugar de un grande, se le dan 38 centímetros de longitud á dicha caja.

El empaque de los plátanos se hace amarrando la parte gruesa del racimo á uno de los cabezales de la caja y envolviendo bien el mismo racimo con las hojas secas de la planta, llenando con ella los huecos para evitar los golpes de las peneas contra las paredes de la caja.

Para el plátano manzano, ciento en boca y otros que por su tamaño y clase son delicados, pueden hacerse remesas en una caja cilíndrica que en los Estados Unidos se conoce con el nombre de "Caja para plátanos, Patente Aiken" (The Aiken Patent Banana Case), que consiste esta caja en dos cabezales circulares de 14 pulgadas (O.º 356) de diámetro, alrededor de los cuales se clava una pieza de tajamanil, habiendo envuelto previamente la fruta en hojas secas ó papel.

Todo envío de plátanos deberá hacerse precisamente en racimos, tanto porque las cotizaciones se basan en esa especie de clasificación, cuanto porque si se llevan en penca, con mucha dificultad encontrarán comprador y en tal caso será á precio bajo.

NOTICIA DE LAS PRINCIPALES FÁBRICAS DE ENVASES DE MADERA QUE EXISTEN EN LOS ESTADOS UNIDOS:

- The Otis Manufacturing C.º, New Orleans "S. Washwoorus" C.º
- Commercial Box Factory, n.º 121, calle de Market, San Francisco California.
- Hobbs, Wall y C.º, núms. 314 á 324, calle de Spear, San Francisco California.
- Berlin Print Box C.º, Ohio.
- Freuch Daniel P. & C.º, 31 Lake St., Chicago.
- Rielitie W. C. & C.º, 203 S. Green St., Chicago.
- Diesel Trank, 701 á 707 Halstead, Chicago.
- Illinois Cau, C.º, 57 á 59 Erie, Chicago.
- Rieger & Grisel, 43 Franklin, Chicago.
- Wison T. C. & C.º, 239 á 241 Lake St., Chicago.
- Norton Bros, Masonic Temple, Chicago.

LAS PRINCIPALES FÁBRICAS DE PAPEL PARA ENVOLTURA DE FRUTAS QUE EXISTEN EN LOS ESTADOS UNIDOS SON:

Sres. Blake Moffitt y Towue, n.º 516, calle de Sacramento, San Francisco California.

"Anchor Mills Paper Company." Windsor Locks.

Sres. Garrett y Buchanan, n.º 3 Decatur St., Filadelfia.

TRANSPORTE.

El transporte de frutas debe hacerse bajo las condiciones requeridas, á efecto de que en el camino no sufran alteración alguna que las haga llegar en mal estado al punto á que se destinan, y más aún, aquellas que se exportan y que por razón de la larga distancia que tienen que recorrer, están expuestas á demoras por accidentes en las vías de comunicación ó por algún inconveniente en el despacho de las aduanas. Esas demoras ocasionan, cuando la fruta no está bien empacada, perjuicios de gran consideración, y un descrédito tal que después ni á fuerza de mucho tiempo y gran trabajo puede borrarse la mala impresión que ha dejado en el ánimo del comerciante importador, el recibir la mercancía perdida en parte ó en su totalidad; en tanto que con un buen empaque puede asegurarse que las frutas más delicadas llegarán sanas y á satisfacción del comprador.

Del almacén ó frutero á la estación del ferrocarril ó al punto del embarque, después de estar bien empacadas, debe hacerse el transporte de las frutas por medio de un ferrocarril portátil sistema "Decauville," ó en carros provistos de muelles, que hagan menos sensibles los sacudimientos trepidatorios, esto es, que amortigüen los golpes de esos vehículos que carecen de ellos; pues en dichos carros ó á lomo de mula, sólo deben transportarse las frutas que por naturaleza y constitución sean bastante resistentes, como los cocos, sandías, calabazas, cacahuates y otras, ó aquellas que se destinan á los mercados inmediatos.

Al efecto, las líneas férreas y marítimas de los Estados Unidos de Norte América y otros países, han establecido el sistema de carros y cajas refrigerantes, con el cual sistema las frutas más exquisitas y delicadas pueden llevarse á grandes distancias.

Algunas Compañías de los Ferrocarriles de la República han introducido esa mejora, como la del Ferrocarril Central Mexicano, que está en conexión con la de Santa Fé de aquel país, con la cual Empresa tiene hecho un arreglo para que le proporcione dichos carros, que desde El Paso, Texas, trae la mencionada Compañía, hasta los puntos de embarque de las frutas en el trayecto de sus líneas, á cuyo efecto los carros que llevan frutas se enganchan al primer tren que pasa, y para las que remiten en carros enteros tiene establecido un servicio especial de trenes que circulan sin detenerse más que el tiempo necesario en el curso del viaje hasta El Paso, Texas.

Para dar mejor idea del servicio que la citada Empresa hace por sus líneas con motivo del tráfico de frutas, se inserta á continuación el informe que en Junio del próximo pasado año, se sirvió remitir el Sr. Sebastián Camacho, Apoderado de aquella Compañía.

"Compañía Limitada del Ferrocarril Central Mexicano.— Oficina del Gerente General.—E. W. Jackson, Gerente General.—México, Mayo 31 de 1894

"El Ferrocarril Central ha conseguido en sus arreglos con las líneas americanas, considerables ventajas para la exportación de frutas á los Estados Unidos, sobre todo por lo que respecta á la exportación de naranjas. Las comarcas que producen esta fruta en la República vecina son la Florida y California, y el flete uniforme que cobran los ferrocarriles americanos desde dichos puntos productores hasta los mercados en el interior de la Unión Americana es de \$1.25 oro por 100 libras, con la única excepción de que el flete entre California y Colorado, Nuevo México, Utah y Arizona es de \$1.12½ oro

por 100 libras. Según convenio celebrado con los ferrocarriles americanos las cuotas de flete para naranjas desde todos los puntos productores en México hasta los mercados ya mencionados, son las mismas que desde California y la Florida. Esto se consiguió, aunque con gran dificultad, á pesar de la oposición constante de los que ejercían el monopolio en el tráfico de naranjas de la Florida y California, y el resultado de éste arreglo ha sido el aumento continuo en las remesas de naranjas mexicanas á los Estados Unidos. Ha habido cierta lentitud para conseguir la aceptación de la naranja mexicana en los mercados americanos por las razones siguientes: Las naranjas americanas son clasificadas con mucho esmero, de tal manera que en cada caja se empacan ó acomodan solamente naranjas del mismo tamaño, y además la fruta va envuelta en papel de china, despues de haber sido bien limpiada, y las cajas para el empaque están hechas á propósito para el objeto. En México, aun cuando ya se clasifican las naranjas, apartándolas según tamaño, se hace la elección á mano y no por medio de maquinaria como en los Estados Unidos, y se descuida mucho la envoltura y el empaque, dando esto por resultado que al llegar la fruta al mercado no presente la misma apariencia agradable que las naranjas americanas, á cuya circunstancia debe atribuirse el mal éxito de las primeras remesas; pero poco á poco han ido comprendiendo los consumidores que las naranjas mexicanas son superiores por su sabor á las naranjas comunes de los Estados Unidos, y en consecuencia ha ido aumentando la demanda de nuestra fruta. Desgraciadamente en México no se atiende tampoco al cultivo y mejoramiento de la naranja con el mismo cuidado que en la Florida y California, de lo cual resulta que la naranja que actualmente se produce en México sólo puede compararse con la naranja común ó sea la propagada semilla (seedling) de los Estados Unidos, la cual obtiene en el mercado un precio menor que la naranja de ingerto mejorada, tal como la "Navel," "Riverside," etc. Sin embargo, á juzgar por el sabor y aspecto de la naranja mexicana tal como es, no es aventurado presumir que si en México se tuviera el mismo cuidado que en los Estados Unidos para el cultivo de dicha fruta y para la introducción de variedades mejoradas, muy pronto obtendría con justicia gran aceptación, y se podría exportar en grandes cantidades, no solamente para los Estados Unidos sino también para Europa, supuesto que en la última temporada, y sin existir las condiciones mencionadas, se han hecho remesas de carro entero de La Brea á los puntos siguientes: St. Louis, Sedalia, Jefferson City, Boonville, Marshall, Higginsville, Kansas City y St. Joe en el Estado de Missouri. Atchison y Leavenworth en el Estado de Kansas. Council Bluff, Des Moines, Oskaloosa, Ottumwa, Sioux City y Dubuque en el Estado de Iowa. Omaha, South Omaha, Lincoln y Nebraska City en el Estado de Nebraska, Oklahoma en el Territorio de Oklahoma. Memphis en Tennessee. Chicago en el Estado de Illinois. St. Paul y Minneapolis en el Estado de Minnesota. Colorado Springs, Pueblo, Leadville, Aspen y Denver en el Estado de Colorado. Fort Worth, Dallas, Houston y Galveston en el Estado de Texas; y Nueva Orleans en el Estado de Luisiana. Por la primera vez se hicieron en éste año algunas remesas de carros enteros para Nueva York procedentes de Río Verde y San Bartolo, Distritos que parecen estar especialmente adoptados al cultivo de la naranja y que dentro de algún tiempo, no muy remoto, deben hacer grandes remesas á Nueva York y puntos de la costa del Atlántico. A este fin se están arreglando tipos bajos de flete desde Tampico, lo cual hará que la naranja de dichos Distritos entre en competencia con la de la Florida en Nueva York, Boston, Filadelfia, Baltimore y algunos otros puntos en la costa del Atlántico de los Estados Unidos. No hay necesidad de asegurar que las empresas ferrocarrileras de México están vivamente interesadas en impulsar el desarrollo y mejoramiento del cultivo de la fruta mexicana y con tal fin procurarán mantener los mismos fletes desde el punto de producción hasta los de consumo en los Estados Unidos que los que disfruta la fruta producida en aquel país, y se esforzarán también por encontrar y desarro-

llar nuevos mercados accesibles al productor mexicano. Hasta ahora nada se ha hecho en cuestión de fletes para la exportación de plátanos y piñas, á pesar de que existe una gran zona en la costa del Golfo que se adapta muy especialmente al cultivo de tan ricas frutas y de que los mercados en los Estados Unidos son fácilmente accesibles, y el que hasta hoy no se hayan hecho grandes remesas de esas frutas se debe únicamente á lo limitado de la producción, pues no hay razón, al menos por lo que á esta Empresa concierne, para que no se hagan remesas de cuantía, pudiendo arreglarse fácilmente fletes que permitan la competencia con otros centros de producción. No hay comarca en el mundo que produzca mejores piñas que las que se cultivan en la Huasteca y la parte Sur de Tamaulipas; pero la producción ha sido hasta ahora tan limitada que no ha valido la pena de procurar su exportación. Hay otras frutas mexicanas que podrían encontrar buenos mercados en los Estados Unidos; pero las de mayor aceptación y de más fácil venta son las naranjas, limas y piñas, y los limones y plátanos, y hay campo en las comarcas donde se producen dentro de la República para desarrollar y perfeccionar su cultivo en cantidad casi ilimitada."

El Ferrocarril Nacional Mexicano ha procurado facilitar por sus líneas las exportaciones de frutas y legumbres, y con toda actividad y cuidado hace las remesas ya de carga destinada á los distintos centros de consumo de la República vecina, ó ya de muestras que se envían para dar á conocer algunas frutas que aún no se han introducido en aquellos mercados.

El Express de dicho ferrocarril hace el envío sin cobrar ningún flete por las muestras que de aquellos artículos se remitan á los Estados Unidos, y el Superintendente de ese Express, Sr. J. M. Nixon, que tiene su despacho en la calle de Ortega núm. 23, en esta capital, ministra con toda oportunidad cuantos informes se le pidan sobre el asunto.

He aquí la tarifa de fletes que en la fecha tiene el Express del Ferrocarril Nacional Mexicano, desde México á Laredo, Texas:

De México.....	á Laredo.....	\$ 9 20
" Acámbaro.....	"	8 00
" Morelia.....	"	8 35
" Pátzcuaro.....	"	8 70
" Celaya.....	"	7 70
" Dolores Hidalgo.	"	7 40
" San Luis Potosí..	"	6 80
" Saltillo.....	"	4 35
" Ramos Arizpe...	"	4 20
" Santa María.....	"	4 05
" Garza.....	"	3 75
" Monterrey.....	"	3 45
" Salinas.....	"	3 15
" Villaldama...	"	2 50
" Lampazos.....	"	1 75

Estas cuotas son por cada 100 kilos y se aplican también sobre la verdura.

La línea del Santa Fé, en territorio americano, cobra las siguientes cuotas:

De Laredo, Texas, á San Antonio....	\$ 0 90 oro
" " " á Taylor, Tex.....	1 25 "
" " " á Fort Worth, Tex....	2 00 "
" " " á Corpus Christi.....	1 10 "
" " " á Wichita, Kans.....	4 00 "
" " " á Topeka, Kans.....	4 00 "
" " " á Kansas, City, Mo....	3 74 "

Las cuotas son en oro americano.

La misma compañía del Camino de Fierro Nacional Mexicano cobra en tren de carga por fletes en moneda americana y por cien libras por frutas y legumbres en carro entero, á riesgo del dueño, satisfaciendo el flete anticipado ó garantizando su valor, peso mínimo de veinte mil libras por carro:

De México, San Luis Potosí y puntos intermedios de la línea, en las divisiones de Morelia y el Salto á Saint Louis y Kansas City, Mo.....\$ 1 25
A todos los puntos en el Estado de Texas. 1 04

(Continuará.)

Gobierno del Estado.

INSTITUTO CIENTIFICO Y LITERARIO

DEL ESTADO DE HIDALGO.

SECRETARIA.

LISTA de los alumnos que sustentarán los exámenes generales del Instituto Científico y Literario del Estado, en el presente año escolar, y orden en que estos deben verificarse.

DÍA 4 DE NOVIEMBRE.

Por la mañana.—Conocimiento de Materiales de Construcción.—Alumnos: Torres Porfirio y Viveros Juan H.

Por la tarde.—Topografía, Hidromensura, Hidrografía y Meteorología.—Alumnos: Hernández Aureliano y Manuel Tomás.

DÍA 5.

Por la mañana.—Mecánica Analítica y Aplicada.—Alumnos: Manuel Tomás.

DÍA 6.

Por la mañana.—Química Analítica y Docimasia.—Alumno: Viveros Juan H.

DÍA 7.

Por la mañana.—Zoología y Botánica.—Alumnos: Garibay Miguel, Manning Andrés y Ramírez Eligio.

Por la tarde.—Economía Política.—Alumnos: Hernández Aureliano y Manuel Tomás.

DÍA 8.

Por la mañana.—Álgebra superior, Geometría Analítica y Cálculo infinitesimal.—Alumnos: Huidobro Pedro y Mendoza Evaristo.

Química general.—Alumnos: Aguirre Luis, Garibay Miguel, Gálvez Vicente, Lechuga Mariano y Paredes Trinidad.

DÍA 9.

Por la mañana.—Geometría descriptiva, Estereotomía y Carpintería.—Alumnos: Huidobro Pedro y Mendoza Evaristo.

Estereotomía y Carpintería.—Alumno: Paz Narciso.

Aritmética y Álgebra.—Alumnos: Belio Refugio, Baena Eliseo, Carpinteyro Elpidio y Cravioto Simón.

Cosmografía, Geografía é Historia Patria.—Alumnos: Gálvez Vicente, Garibay Miguel, Montiel Guadalupe y Olvera Galdino.

Por la tarde.—Historia Patria.—Alumnos: Lechuga Mariano y Paredes Trinidad.

DÍA 11.

Por la mañana.—Aritmética y Álgebra.—Alumnos: Chao Angel, García Enrique, Guerrero Arturo y Hernández Adolfo.

Segundo curso de Inglés.—Alumnos: Aguirre Francisco, Guerrero Salvador, Ramírez Manuel y Sciandra Angel.

Por la tarde.—Historia Universal.—Alumnos: Montiel Guadalupe y Olvera Galdino.

Segundo curso de Inglés.—Alumnos: Varela Emilio y Vite Alfredo.

Primer curso de Inglés.—Alumnos: Hernández Jacinto y Lara Luis.

DÍA 12.

Por la mañana.—Aritmética y Algebra.—Alumnos: Licona Antonio, Landgrave Benjamín, Montiel Eufemio y Montiel Estanislao.

Primer curso de Inglés.—Alumnos: Márquez Miguel, Medina Florentino y Montiel Juventino.

DÍA 13.

Por la mañana.—Mecánica Racional.—Alumnos: Gálvez Vicente, Lechuga Mariano y Parces Trinidad.

Lógica, Ideología, Gramática general y Moral.—Alumnos: Fuentes Tranquilino, Hernández Susano, Luna Norberto y Márquez Manuel.

Aritmética y Algebra.—Alumnos: Mendoza Cornelio, Monroy Javier, Noble Alberto y Ordoñez Manuel.

Segundo curso de Francés.—Alumnos: Hernández Jacinto, Lara Luis, Márquez Miguel y Medina Florentino.

Por la tarde.—Lógica, Ideología, Gramática general y Moral.—Alumnos: Martínez Luis, Pérez Agustín y Torres Marcelo.

Segundo curso de Francés.—Alumnos: Montiel Juventino y Sosa Isaias.

Primer curso de Francés.—Alumnos: Belio Refugio y Carpinteyro Elpidio.

DÍA 14.

Por la mañana.—Lógica.—Alumnos: Manning Andrés, Ramírez Eligio y Santillán Lamberto.

Geometría plana y en el espacio, Trigonometría rectilínea y esférica.—Alumnos: Hernández Jacinto y Montiel Juventino.

Trigonometría esférica.—Alumno: González Juan.

Geometría plana y en el espacio y Trigonometría rectilínea.—Alumno: Lara Luis.

Aritmética y Algebra.—Alumnos: Pérez Julio, Ramírez Celedonio, Ramos Darío y Ramos Velino.

Primer curso de Francés.—Alumnos: Chio Angel, García Enrique, Hernández Adolfo y Landgrave Benjamín.

Por la tarde.—Geometría plana y en el espacio y Trigonometría rectilínea.—Alumnos: Márquez Miguel y Medina Florentino.

Principios de Alemán.—Alumnos: Gálvez Vicente y Lechuga Mariano.

Física y Raíces griegas.—Alumnos: Aguirre Francisco, Guerrero Salvador, Moedano Emilio y Ramírez Manuel.

Primer curso de Francés.—Alumnos: Licona Antonio, Mendoza Cornelio, Monroy Javier y Montiel Eufemio.

DÍA 15.

Por la mañana.—Física y Raíces griegas.—Alumnos: Sciandra Angel, Varela Emilio y Vite Alfredo.

Tercer curso de Latín.—Alumnos: Montiel Guadalupe y Olvera Galdino.

Segundo curso de Latín.—Alumnos: Fuentes Tranquilino y Hernández Susano.

Aritmética y Algebra.—Alumnos: Sánchez Juan, Sánchez Adolfo, Silva Austreberto y Uribe Sóstenes.

Primer curso de Francés.—Alumnos: Montiel Estanislao, Noble Alberto, Ordoñez Manuel y Pérez Julio.

Por la tarde.—Segundo curso de Latín.—Alumnos: Luna Norberto Márquez Manuel, Martínez Luis y Pérez Agustín.

Primer curso de Francés.—Alumnos: Ramírez Celedonio, Ramos Darío, Ramos Velino y Sánchez Adolfo.

DÍA 16.

Por la mañana.—Segundo curso de Latín.—Alumno: Torres Marcelo.

Primer curso de Latín.—Alumnos: Guerrero Salvador, Ramírez Manuel, Sciandra Angel y Vite Alfredo.

Elementos de Geometría Analítica.—Alumnos: Aguirre Francisco, Montiel Herminio, Symonds Horacio, Varela Emilio y Zamora Miguel.

Aritmética y Algebra.—Alumnos: Varela Ricardo y Zúñiga Melesio.

Por la tarde.—Primer curso de Francés.—Alumnos: Sánchez Juan, Silva Austreberto, Varela Ricardo y Zúñiga Melesio.

DÍA 18.

Por la mañana.—Español.—Alumnos: Aguirre Francisco, Guerrero Salvador y Ramírez Manuel.

Por la tarde.—Literatura.—Alumnos: Aguirre Francisco, Guerrero Salvador y Ramírez Manuel.

DÍA 20.

Por la mañana.—Español.—Alumnos: Sciandra Angel, Varela Emilio y Vite Alfredo.

Dibujo de Máquinas, primer curso.—Alumno: Viveros Juan II.

Dibujo Arquitectónico.—Alumno: Manuel Tomás.

Dibujo Topográfico, segundo curso.—Alumno: Hernández Aureliano.

Dibujo Topográfico, primer curso.—Alumnos: Huidobro Pedro y Mendoza Evaristo.

Dibujo lineal, segundo curso.—Alumno: Gálvez Vicente.

Dibujo lineal, primer curso.—Alumnos: Aguirre Francisco, Montiel Herminio y Varela Emilio.

Por la tarde.—Literatura.—Alumnos: Sciandra Angel, Varela Emilio y Vite Alfredo.

DÍA 21.

Por la mañana.—Dibujo de Paisaje.—Alumnos: Manning Andrés, Ramírez Eligio y Santillán Lamberto.

Dibujo Natural, segundo curso.—Alumnos: Hernández Jacinto y Montiel Juventino.

Dibujo natural, primer curso.—Alumnos: Belio Refugio,

Baena Eliseo, Carpinteyro Elpidio, Cravioto Simón, Chio Angel, García Enrique, Guerrero Arturo, Hernández Adolfo,

Landgrave Benjamín, Licona Antonio, Manzano Baltazar, Mendoza Cornelio, Montiel Estanislao, Montiel Eufemio, Monroy Javier, Ordoñez Manuel, Pérez Julio, Ramírez Celedonio,

Ramos Darío, Ramos Velino, Sánchez Adolfo, Sánchez Juan, Silva Austreberto, Uribe Sóstenes, Varela Ricardo y Zúñiga Melesio.

Pachuca, Octubre 19 de 1895.—Miguel Lara.—Antonio Pérez Ramírez, Secretario.

COMERCIO INTERIOR.

ACTOPAN.

Maíz 8 pesos 00 centavos carga, frijol 10 pesos 00 centavos, arvejón 11 pesos 00 centavos carga, haba 9 pesos 00 centavos, papa 12 pesos 00 centavos carga arroz 6 pesos 00 quintal, café \$38 00 centavos quintal, panela \$9 00 cs., piloncillo \$7 50 carga, chiles ancho, pasilla y mulato 7 pesos 00 cs. carga, sal de la mar arroba, 0 75 manteca id. 7 pesos 00 centavos, carne de res 3 pesos 00 centavos arroba.

ZIMAPAN

Maíz \$ 7 50 carga, Frijol \$9 00 carga, Cebada \$6 00 carga, Garbanzo \$ 9 00 carga, Arvejón \$9 00 carga, Piloncillo \$8 50 carga, Café \$35 00 quintal, Harina \$2 25 arroba, Sebo \$4 50 arroba, Carne de res \$3 10 arroba, Manteca \$7 75 arroba, Arroz \$0 12 libra, Sal \$1 0 arroba, Chile ancho \$0 25 centavos libra, Chile pasilla \$0 31 centavos libra, Chilpotle \$0 40 el ciento.

METZTITLAN.

Maíz fresco carga, \$3 50; añejo carga, \$6.00; frijol negro, 8. 50, arvejón 8 90 carga haba 12 00 carga, piloncillo \$12 carga de 14 arrobas; carne de res 2 50 arroba, manteca 9 00 arroba, arroz 9. 00, azúcar 3. 50 arroba, sal 1. 00 arroba, papa 32. 00 carga, café 37. 00 quintal chile ancho, 6. chilpotle \$6.

MOLANGO.

Maíz \$7 50 carga, Arvejón \$9 00 carga, Carne \$2 00 arroba, manteca \$0 21 libra, piloncillo \$7 00 carga, Chilpotle \$0 18 cs. cuartillo, Sal del mar \$1 25 cs. arroba, frijol \$12 00 carga café \$31 00 quintal, Chile color \$4 50 arroba, haba \$1 25 carga.

HUEJUTLA.

Maíz pesos 12 carga (escaso) frijol pesos 25 id, arroz pesos 8 quintal, piloncillo pesos 3. 00 centavos carga, café pesos 26 quintal, aludón pesos 10 quintal, manteca pesos 7. 00 centavos arroba.

JACALA

Maíz 6 pesos 50 centavos carga, frijol bayo 12 pesos carga idem negro 15 pesos carga, pilón 7 pesos 00 centavos carga, Café 38 pesos quintal, sal 28 centavos cuartillo, carne de res 3 pesos 25 cs. arroba manteca \$6 00. arroba, sebo 4 pesos 00 cs. arroba, jabón \$6 00 arroba, carbon 7 centavos arroba, azúcar, \$3. 00 cs. arroba.

ATOTONILCO.

Maíz \$6 00 carga. Frijol negro 11 00 carga. Arvejón \$6 00 carga. Piloncillo \$6 00 carga. Carne de res \$2 25 arroba. Carne de carnero \$3 00 arroba. Manteca \$6 00 arroba Arroz \$2 25 arroba. Azúcar \$3 50 arroba. Café \$31 00 quintal.

ZACUALTIPAN.

Carga de maíz 6 00 pesos, frijol 9 pesos, pilón 8.50 pesos arroba, café 40 pesos, harina 2 pesos, azúcar 3 pesos 0 centavos, sebo pesos, 4.50 Chile ancho 25 cs, jabón 6 pesos, carne de res 3 pesos 00 centavos, fanega arvejón 4 pesos, chilpotle 12 pesos. Arroz 2 pesos 00 centavos, Manteca 8 pesos 00 cs. Sal 1 peso arroba.

Gobierno General.

Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público.—México.—Sección Tercera.

RAFAEL CRAVOTO, Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo á sus habitantes, sabed:

«Que por la Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público, se me ha dirigido lo siguiente:

El Presidente de la República se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

«PORFIRIO DIAZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, á sus habitantes, sabed:

Que en ejercicio de las facultades que concedió al Ejecutivo el decreto del Congreso de 11 de Diciembre de 1884, declarado vigente por el artículo 2º de la ley de ingresos para el presente año fiscal y

Considerando:

Que conviene á los intereses públicos y principalmente á los de los empleados que tienen obligación de afianzar su manejo, facilitar á estos el otorgamiento de dicha caución; y que uno de los medios eficaces para conseguirlo es el de reducir liberal y equitativamente las cuotas de siete y de seis al millar que como impuesto de Timbre causan respectivamente, según sean escriturarias ó privadas, las mencionadas fianzas, he tenido á bien decretar lo siguiente:

Artículo único.—Se adiciona la fracción 41 de la Tarifa de la ley del Timbre, en la forma que sigue:

La fianza que otorguen los empleados públicos de la Federación, de los Estados y de los Municipios, para caucionar su manejo, sea escrituraria ó privada, se legalizará con estampillas comunes á razón de dos centavos por cada veinte pesos ó fracción, de la cantidad que exprese el documento.

«Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

«Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, á treinta de Septiembre de mil ochocientos noventa y cinco.—*Porfirio Diaz.*—Al Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público, Lic. José Yves Limantour.»

Lo comunico á vd. para su inteligencia y demás fines.

México, Septiembre 30 de 1895.—*Limantour.* - Al Gobernador del Estado de Hidalgo, Pachuca.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Palacio del Gobierno en Pachuca, á 15 de Octubre de 1895.—*Rafael Cravoto.*—*Francisco Valenzuela,* Secretario de Gobernación.

Observatorio Meteorológico de Pachuca.

Instituto Científico y Literario.

OCTUBRE 26.

Temperatura á la sombra, máxima.....	18°9 C
" " " " mínima.....	7.2
" al " " " media.....	13.3
" " abrigo, máxima.....	14.3
" " " " mínima.....	10.3
" " " " media.....	12.1
Presión barométrica reducida á 0° media.....	574 ^{mm} 2
Humedad relativa, media.....	72
Tensión del vapor de agua del aire, media.....	7 ^{mm} 86
Nubes, especie	CK
" cantidad media	1.3
" dirección.....	
Viento, dirección dominante.....	SSW
" velocidad máxima (metros por segundo)...	6.0
" " " " media.....	2.0
Lluvia, hora del principio	
" " " fin.....	
" altura en milímetros.....	0.0
Evaporación á la sombra	4 ^{mm} 8
" al sol	8.5
Ozono	6.0
Estado general del día: Despejado y fresco.	

OCTUBRE 27.

Temperatura á la sombra, máxima.....	19°5 C
" " " " mínima.....	8.1
" " " " media.....	14.4
" al abrigo máxima.....	16.1
" " " " mínima.....	11.0
" " " " media.....	13.9
Presión barométrica reducida á 0° media.....	574 ^{mm} 4
Humedad relativa, media.....	67
Tensión del vapor de agua del aire, media.....	8 ^{mm} 20
Nubes especie.....	KN
" cantidad media.....	4.0
" dirección.....	
Viento, dirección dominante.....	SSE
" velocidad máxima (metros por segundo)...	10.2
" " " " media.....	5.2
Lluvia, hora del principio.....	
" " " fin.....	
" altura en milímetros.....	0.0
Evaporación á la sombra.....	8 ^{mm} 0
" al sol.....	11.8
Ozono.....	7°0
Estado general del día: Despejado, ventoso y templado.	

OCTUBRE 28.

Temperatura á la sombra, máxima.....	18° C
" " " mínima.....	11.6
" " " media.....	13.3
" al abrigo máxima.....	18.0
" " " mínima.....	12.7
" " " media.....	15.6
Presión barométrica reducida á 0° media.....	575 ^{mm} 3
Humedad relativa, media.....	77
Tensión del vapor de agua del aire, media.....	9 ^{mm} 27
Nubes, especie.....	KN
" cantidad media.....	4
" dirección.....	
Viento, dirección dominante.....	NNE
" velocidad máxima (metros por segundo)..	14.8
" " " media.....	5.8
Lluvia, hora del principio.....	
" " " fin.....	
" altura en milímetros.....	0.0
Evaporación á la sombra.....	4 ^{mm} 4
" al sol.....	9.0
Ozono.....	6°0
Estado general del día: Despejado ventoso y templado.	

OCTUBRE 29.

Temperatura á la sombra, máxima.....	18° 8 C
" " " mínima.....	10.1
" " " media.....	13.7
" al abrigo, máxima.....	19.0
" " " mínima.....	14.5
" " " media.....	16.6
Presión barométrica reducida á 0° media.....	574 ^{mm} 2
Humedad relativa, media.....	87
Tensión del vapor de agua del aire, media.....	10 ^{mm} 29
Nubes, especie.....	KN
" cantidad media.....	4.0
" dirección.....	
Viento dirección dominante.....	NNE
" velocidad máxima (Metros por segundo)...	11.0
" " " media.....	3.7
Lluvia hora del principio.....	
" " " fin.....	
" altura en milímetros.....	0.0
Evaporación á la sombra.....	3 ^{mm} 8
" al sol.....	5.2
Ozono.....	6°0
Estado general del día: Medio nublado y templado.	

Vº Bº El Director.—*N. Andrade.*Observador, *A. Hernández*

Sección de Avisos.

JUDICIALES.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZIMAPAN

AVISO JUDICIAL.

En el juicio testamentario de Doña Albina López de Miranda, el C. Juez de 1ª instancia del distrito, que conoce de él, Lic. Agustín C. Benitez, ha mandado por auto de esta fecha que para la fación de inventarios solemnes y avalúo de los bienes hereditarios, se cite á los interesados por avisos que se publicarán tres

veces consecutivas en los periódicos "Oficial del Estado" y "Diario del Hogar," señalándose para que principie la diligencia, las diez de la mañana del séptimo día útil, inmediato á la última publicación en el primero de los periódicos citados.

Y en cumplimiento de lo mandado expido el presente en Zimapán, á diez y siete de Octubre de mil ochocientos noventa y cinco.—*Demetrio Ibarra, Secretario.* 3—2

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE METZTITLAN.

EDICTO.

Un timbre de 50 centavos debidamente cancelado.

Por disposición del Lic. Emilio Asiain, Juez interino de primera instancia de éste distrito, se convoca á los que se crean con derecho á la herencia intestada de la finada María Arrellanos vecina que fué del pueblo de Itztzacuala de ésta jurisdicción, para que se presenten á deducirlo ante aquel funcionario, dentro de los treinta días siguientes á la tercera publicación de estos avisos en el "Periódico Oficial" del Estado.

Y en cumplimiento de lo mandado pongo el presente para su publicación en el "Periódico Oficial" del Estado.

Metztitlán, Octubre 3 de 1895.—*Aureo B. Serna, Srío.* 3—2

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE IXMIQUILPAN.

En los autos del intestado del Sr. Donato Arias que se sigue en éste Juzgado el C. Juez, por auto de cinco de Abril de mil ochocientos noventa y cuatro mandó convocar por avisos que se publicarán por tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial del Estado" y "Diario del Hogar," á las personas que se creyeren con derecho á la herencia para que se presenten á deducirlo dentro de treinta días desde la última publicación en el "Periódico Oficial" apercibidos del perjuicio que les resulte si nó lo efectúan. Y en cumplimiento de lo expuesto se publica el presente.

Ixmiquilpan, Octubre 23 de 1895.—*Luis Manuel Flores Secretario.* 3—1

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE JACALA.

EDICTO.

En el juicio testamentario promovido por D Gabriel Chávez, á bienes de la finada Felicitas Chávez, el C. Valente Benítez, Juez primero conciliador suplente de ésta villa y por la ley sustituto del de primera instancia del distrito, ha mandado se publiquen edictos en los periódicos "Oficial" del Estado y "Diario del Hogar" de la ciudad de México, convocando á los que se crean con derecho á los bienes yacentes de Doña Felicitas Chávez, para que se presenten á deducir el que tengan en el término de treinta días que se contarán desde la última publicación en el primero de dichos periódicos. Dicha publicación se hará tres veces consecutivas.

Y en cumplimiento de lo mandado expido el presente en Jacala, á veintiuno de Octubre de mil ochocientos noventa y cinco. Doy fé.—*Guadalupe Ponce, Secretario.* 3—1

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUICHAPAN.

El C. Lic. Rafael H. Lopez, Juez de 1ª instancia del distrito, por auto de fecha once del actual mandó que por edictos, que se publicarán tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "Diario del Hogar" de la ciudad de México, se cite á los interesados en el intestado del Sr. José Uribe, vecino que fué del municipio de Nopala, para la fación de inventarios solemnes y valúo de los bienes hereditarios, señalando para que principie la diligencia el vigésimo día útil inmediato á la última publicación en el primero de dichos periódicos.

Y para su inserción en el "Periódico Oficial" expido el presente.

Huichapan, Octubre 16 de 1895.—*José María Chávez Nava, Secretario.* 3—3

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUICHAPAN.

En los autos sobre intestado del Sr. Mariano Guerrero, vecino que fué del municipio de Nopala, el C. Lic. Rafael H. Loperena, Juez de primera instancia del distrito, por el que proveyó el diez y nueve del corriente, mandó que por edictos que se publicarán tres veces consecutivas en los periódicos «Oficial» del Estado y «Diario del Hogar» de México se cite á los interesados en la herencia para la facción de inventarios, solemnes y valúo de los bienes yacientes, cuya diligencia dará principio el décimo día útil inmediato á la última publicación en el primero de dichos periódicos.

Y para su inserción en el «Periódico Oficial» expido el presente.

Huichapan, Octubre 21 de 1895.—José María Chávez Nava, Secretario. 3-1

MINERIA.

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DEL MINISTERIO DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN PACHUCA.

Núm. 235.—El C. Ignacio Olvera de esta vecindad solicita con doce pertenencias y con el nombre de La Reunión, una mina de metal de plata situada en la Eslda Norte del cerro de Santa Clara, en términos del pueblo de Cerezo del municipio y distrito de Pachuca, y que colinda por el Oriente con pertenencias de La Prosperidad, por el Poniente con barranca de los Trompillos, por el Norte con la mina La Perigina y por el Sur con la de San Martín.

Practicará las medidas el ingeniero de minas C. Hermenegildo Muro, de ésta vecindad.

Queda abierto un término de cuatro meses para la substanciación del expediente.

Pachuca, Septiembre 30 de 1895.—Ramón Rosales. 3-1

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DEL MINISTERIO DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN PACHUCA.

Núm. 236.—El C. Remigio de la Fuente, de esta vecindad, solicita con doce pertenencias la mina de metal de plata Palo Solo, situada en el cerro de Ojo de Agua del mineral de Santa Rosa, municipio del Arrenal del distrito de Actópan, y que colinda por el Oriente con casa de la Pileta, por el Poniente con el Salto de las Brazadas, por el Norte con el rancho del Columpio y por el Sur con el rancho de las Taponas.

Practicará las medidas el ingeniero de minas C. Hermenegildo Muro, de esta vecindad.

Queda abierto un término de cuatro meses para la substanciación del expediente.

Pachuca, Septiembre 30 de 1895.—Ramón Rosales. 3-1

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DEL MINISTERIO DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN PACHUCA.

Núm. 246.—El C. Francisco Paniagua, vecino de México, solicita con doce pertenencias la mina de metal de plata El Otatal, situada en la cañada de los Duraznos, barrio de San Jerónimo del municipio del Arrenal en el distrito de Actópan, y que tiene por colindantes las minas nombradas El Sacramento y El Calvario.

Practicará las medidas el ingeniero de minas C. Hermenegildo Muro, de esta vecindad.

Queda abierto un término de cuatro meses para la substanciación del expediente.

Pachuca, Octubre 23 de 1895.—Ramón Rosales. 3-1

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DEL MINISTERIO DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN PACHUCA.

Núm. 247.—El C. Manuel Martínez de Castro, de esta vecindad, solicita con catorce pertenencias una mina de metal de plata que nombra La Independencia, situada en el pueblo de Cerezo del municipio de Pachuca, y que colinda por el Norte con la mina La Lagunilla y barranca de Los Leones, por el Sureste con las minas El Zombo y Soledad de Santa Cruz, por el Oriente con el cerro del Zotol y por el Poniente con el cerro de Los Leones.

Practicará las medidas el ingeniero de minas C. Teodomiro Lugo, de esta vecindad.

Queda abierto un término de cuatro meses para la substanciación del expediente.

Pachuca, Octubre 23 de 1895.—Ramón Rosales. 3-1

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DEL MINISTERIO DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN PACHUCA.

Núm. 242.—El C. Miguel Acosta, de esta vecindad, solicita con cuatro pertenencias una mina de metal de plata que nombra El Profeta, situada en Capula del Mineral del Chico, y que colinda por el Norte con la mina de Santa Teresa, por el Oriente con el pueblo de Capula, por el Poniente con la mina El Arcángel y por el Sur con la mina Capula; esta solicitud se entiende sin perjuicio de tercero.

Practicará las medidas el ingeniero de minas C. Enrique Téllez, de esta vecindad.

Queda abierto un término de cuatro meses para la substanciación del expediente.

Pachuca, Octubre 11 de 1895.—Ramón Rosales. 3-2

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DEL MINISTERIO DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN PACHUCA.

Núm. 234.—El C. Eulogio Mejía, vecino de Actópan solicita con diez pertenencias la mina de metal de plata Balaños, situada en Tepenené, municipio del Arrenal del distrito de Actópan, y que colinda por el Oriente con el cerro del Alambique, por el Norte con el del Picacho Chico, por el Poniente con el cerro del Tidojil y por el Sur con la loma de la Mesa.

Practicará las medidas el ingeniero de minas C. Angel Romero, de esta vecindad.

Queda abierto un término de cuatro meses para la substanciación del expediente.

Pachuca, Septiembre 30 de 1895.—Ramón Rosales. 3-2

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 31.—El C. Severo Espino, de ésta vecindad, mayor de edad y minero, ha solicitado para su mina de metales de plomo y plata nombrada «San Vicente» ubicada en la cañada de Verdizas de la comprensión de ésta Municipalidad, la concesión de seis pertenencias para ampliar por el Oeste las primitivas que se le señalaron á la expresada mina. Las seis hectáreas que se solicitan se determinarán en la forma siguiente: Partiendo del ángulo S. O. de las primitivas pertenencias, se medirán rumbo al Sur 63.º Oeste doscientos metros y del mismo punto y rumbo al Norte 27.º Oeste trescientos metros; del sitio donde estos terminen, se medirán al Sur 63.º Oeste doscientos metros, desde cuyo punto y paralela á la segunda línea se medirán trescientos metros rumbo al Sur 27.º Este con lo que quedará cerrado el paralelogramo que forman las seis hectáreas.

Hará la medición el perito práctico de minas C. Jesus Cervantes, de ésta vecindad.

Queda abierto un término de cuatro meses que se contarán desde esta fecha, para la substanciación del expediente.

Zimapan, Octubre 12 de 1895.—Homobono Ibarra. 3-2

ESTADO DE HIDALGO.
AGENCIA DEL MINISTERIO DE FOMENTO EN EL RAMO DE
MINERIA EN PACHUCA.

Núm. 233.—Los CC. Sergio J. Arenas y Austreberto T. Andrade, de esta vecindad, solicitan con diez pertenencias la mina de metal de plata El Gato, situada en la rancharía de Tepenené, municipio del Arenal del distrito de Actópan, al pié de la Peña Larga, y que colinda por el Norte con los Organos de Actópan, por el Sur con la mina el Escribano, por el Oriente con un socavón abandonado y por el Poniente con la mina el Corazón.

Practicará las medidas el ingeniero topógrafo C. Emilio Aguirre, de esta vecindad.

Queda abierto un término de cuatro meses para la substanciación del expediente.

Pachuca, Octubre 11 de 1895.—Ramón Rosales. 3—2

ESTADO DE HIDALGO.
AGENCIA DEL MINISTERIO DE FOMENTO EN EL RAMO DE
MINERIA EN PACHUCA.

Núm. 241.—El C. Tomás Pérez, de esta vecindad, solicita con doce pertenencias la mina de metal de plata Santa Teresa de Jesús, situada en Capula del Mineral del Chico, y que colinda por el Oriente con la Peña del Gigante, por el Poniente con el Socavón de San Rafael y Santo Cristo, por el Sur con el pueblo de Capula y por el Norte con el río que baja de Peña larga.

Practicará las medidas el ingeniero de minas C. Hermenegildo Muro, de esta vecindad.

Queda abierto un término de cuatro meses para la substanciación del expediente.

Pachuca, Octubre 11 de 1895.—Ramón Rosales. 3—3

DIVERSOS AVISOS.

ESTADO DE HIDALGO.
ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO
DE PACHUCA.

No habiendo tenido verificativo por falta de postores, el remate de la finca urbana de la propiedad del C. Mariano Salas, sita en el municipio de Tolcayuca de éste distrito, por auto de esta fecha dictado en las diligencias respectivas, se cita la 3ª almoneda, en calidad de remate, la cual tendrá verificativo en los estrados de esta oficina á las diez de la mañana del próximo seis de Noviembre, en la inteligencia de que será postura admisible la que llegue á las tres cuartas partes del valor líquido de \$308.81 es que resulta, después de haber hecho las deducciones que previene la ley, del valor primitivo.

Se publica para que las personas que deseen hacer posturas, se presenten á esta oficina el día y hora indicados.

Pachuca, Octubre 28 de 1895.—Ricardo Pascoe. 2—1

ESTADO DE HIDALGO.
JEFATURA POLITICA DEL DISTRITO DE PACHUCA.
AVISO.

El C. Doroteo Flores, vecino del pueblo de Cerezo, ha denunciado ante esta Jefatura, consideránolo comprendido en la ley general de 25 de Junio de 1856, un terreno situado en el pueblo de Cerezo de esta jurisdicción.

El terreno de que se trata tiene los siguientes linderos y dimensiones: Por el Norte linda con la mina del Bordo y mide por dicho punto noventa varas; por el Oriente linda con la mina de Santa Ana y mide cien varas; por el Sur con terrenos de la Reynona y mide cien varas y por el Poniente con las casas de Valentín Monsalvo y mide cincuenta varas.

Y habiéndose admitido al interesado el denuncia de que se trata, sin perjuicio de tercero que alegue mejor derecho, se pone en conocimiento del público por medio del presente aviso, que se publicará por tres veces, de quince en quince días, en el "Periódico Oficial" del Estado y lugares acostumbrados del municipio, para que si alguna persona que no sea el ocurrente se encuentra con

derecho al terreno denunciado, pase desde luego á denunciarlo ante esta Jefatura en tiempo y forma.

Pachuca, Octubre 23 de 1895.—Jesús Rodríguez.—José Gómez, secretario. 1—16—1

ESTADO DE HIDALGO.
ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE HUEJUTLA
AVISO.

El día 4 del próximo mes de Noviembre á las diez de la mañana tendrá lugar en la Administración de Rentas de éste distrito la tercera almoneda de la finca urbana en construcción con su solar respectivo del Sr. Celedonio Flores sita en el barrio de Tecoloco de esta villa, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$135.00 es. hecha la deducción de un diez por ciento.

Lo que se publica para los efectos legales.

Huejutla, Octubre 15 de 1895.—Francisco de P. Riveróll. 2—1

ESTADO DE HIDALGO.
ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE HUEJUTLA
AVISO.

El día 4 del próximo mes de Noviembre á las diez de la mañana, tendrá lugar en la Administración de Rentas de éste distrito la tercera almoneda de la finca urbana del Sr. Gertrudis Hernández sita en el barrio de Tecoloco de esta villa y un macho color alazán, sirviendo de base para el remate hecha la deducción de un diez por ciento, la cantidad de \$45.00 es.

Lo que se publica para los efectos legales.

Huejutla, Octubre 15 de 1895.—Francisco de P. Riveróll. 2—1

ESTADO DE HIDALGO.
ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE IXMIQUILPAN.
AVISO.

El día 6 del entrante mes de Noviembre á las diez de la mañana tendrá lugar en esta Administración la quinta almoneda en calidad de remate de dos terrenos nombrados "Tio Nito y Xhidó" situados en la tercera manzana del municipio de Alfajayucan cuyos predios han sido embargados por adeudo de contribuciones; sirviendo de base para el remate, la cantidad de sesenta pesos valor dado según avalúo.

Lo que se hace saber al público para que la persona que desee adquirir dichas propiedades pase á esta oficina en la fecha y hora indicadas.

Ixmiquilpan, Octubre 22 de 1895.—Enrique Gutiérrez. 2—1

ESTADO DE HIDALGO.
ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE IXMIQUILPAN.
AVISO.

El día 12 del entrante mes de Noviembre á las diez a. m. tendrá lugar en esta Administración la primera almoneda en calidad de remate del rancho de Axidó situado en el municipio de Alfajayucan de éste distrito, cuyo predio ha sido embargado por adeudo de contribuciones; sirviéndolo de base para el remate la cantidad de \$4 033.00 es. que es su valor fiscal.

Lo que se avisa al público para que la persona que desee adquirir dicha propiedad, pase á esta Administración en la hora y fecha indicadas, siendo de advertirse que conforme á la ley es postura admisible la que llegue á las tres cuartas partes del valor que se hace constar.

Ixmiquilpan, Octubre 19 de 1895.—Enrique Gutiérrez. 3—2

ESTADO DE HIDALGO.
ANGEL M. ARRIOLA.—NOTARIO PUBLICO.
EDICTO.

Por disposición del Sr. Lic Joaquín González, Juez 3º de 1ª Instancia de éste Distrito, se convoca á todos los que se crean con derecho á la sucesion intestada de D. Lorenzo Nava, vecino que fué de ésta ciudad, para que se presenten á deducir el que les asista, dentro de 30 días contados desde la fecha de la última publicación de estos avisos en el "Periódico Oficial" del Estado.

Pachuca, Octubre 17 de 1895.—A. M. Arriola, E. P. 3—3